



# "CARSEPRI CÍA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas  
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,  
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.  
Curso - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno

12809

Quito  
Dpto  
CIP

Quito DM, 19 de marzo del 2013

ESCANEAR

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente

De mi consideración:

AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOSA, en mi calidad de Gerente General de la compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.; tengo a bien comunicar que mediante Escritura Pública otorgada el 08 de febrero del 2013; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 08 de febrero del 2013; en la referida compañía se ha procedido a la siguiente cesión de participaciones:

Socio cedente	Socio cesionario	Participaciones cedidas	Total
Juan Carlos Arias Viteri C.C. 1709266546	Aida Estrella Ordoñez Espinosa C.C. 1100340080	3.232	3.232

Lo que comunico a usted para los fines legales correspondientes, adjuntando la TERCERA COPIA de la Escritura de la Cesión de Participaciones indicada.

Por su atención, le anticipo mis agradecimientos.

Impreso cesión de participaciones  
25/03/2013

Atentamente

Superintendencia de Compañías  
20 MAR. 2013  
CAU

*Aida Ordoñez*  
Aida Ordoñez  
GERENTE GENERAL  
CARSEPRI CIA.LTDA.

**Carsepri**



1 cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
2 A la celebración y otorgamiento del presente contrato de  
3 CESION DE PARTICIPACIONES comparecen: por una parte  
4 y en calidad de CEDENTE: el señor JUAN CARLOS ARIAS  
5 VITERI, ecuatoriano, de estado civil soltero, por sus propios  
6 derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIA, la señora  
7 AIDA ESTRELLA ORDOÑEZ ESPINOZA, divorciada,  
8 ecuatoriana, por sus propios derechos. Los comparecientes  
9 son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta  
10 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar  
11 y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- La  
12 compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI  
13 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura  
14 pública otorgada ante el doctor Jorge Washington Lara,  
15 Notario Séptimo del Cantón Quito, el seis de noviembre de mil  
16 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil  
17 del cantón Quito, el catorce de junio de mil novecientos  
18 noventa y seis; b).- El cedente señor Juan Carlos Arias Viteri  
19 adquirió las participaciones que posee en la Compañía  
20 CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPAÑÍA  
21 LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el  
22 doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo tercero del  
23 cantón Quito, el cuatro de julio del dos mil doce; inscrita en el  
24 registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y siete de julio de  
25 dos mil doce.- c).- La compañía CARCHI SEGURIDAD  
26 PRIVADA CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA, en la sesión de  
27 la junta universal de socios, con la presencia de todo el capital  
28 social, el diez y seis de enero de dos mil trece, acordaron por

1 unanimidad APROBAR la cesión de las participaciones que  
2 posee el señor Juan Carlos Arias Viteri en la compañía  
3 CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPAÑÍA  
4 LIMITADA, a favor de la señora Aida Estrella Ordoñez  
5 Espinoza.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**  
6 Con los antecedentes expuestos, el cedente Juan Carlos Arias  
7 Viteri, tiene a bien ceder como en efecto cede en forma real y  
8 efectiva a favor de la cesionaria señora Aida Estrella Ordoñez  
9 Espinoza, las tres mil doscientas treinta y dos  
10 participaciones que tiene en la compañía CARCHI  
11 SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA,  
12 con todos los derechos y obligaciones inherentes a las  
13 mismas.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio  
14 pactado por las partes contratantes, por la cesión de las  
15 participaciones que se transfieren es de un dólar cada una,  
16 dando un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y  
17 DOS DOLARES AMERICANOS, (USD. 3.232,00), que la  
18 Cesionaria paga al Cedente al contado en dinero en efectivo y  
19 de curso legal en el país, a total satisfacción del mismo.-  
20 **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** El cedente  
21 en esta misma fecha, por medio de este instrumento, entrega  
22 la su certificado de aportaciones, para que se anulado y la  
23 compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI  
24 COMPAÑÍA LIMITADA, pueda emitir otro, a favor del nombre  
25 de la cesionaria señora Aida Estrella Ordoñez Espinoza.-  
26 **SEXTA: DE LA ACEPTACION.-** La cesionaria señora Aida  
27 Estrella Ordoñez Espinoza, acepta la transferencia hecha a su  
28 favor.- **SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA**

1 **MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener  
2 la inscripción de esta escritura en el registro Mercantil, y la  
3 marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la  
4 compañía y las demás anotaciones y marginaciones que  
5 fueren del caso.- **OCTAVA: DOCUMENTOS.-** Se adjunta a  
6 esta escritura y forma parte de ella, el acta de cesión, en que  
7 se autoriza la presente cesión de participaciones.- Señor  
8 Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la  
9 perfecta validez del presente instrumento. (HASTA AQUÍ LA  
10 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la  
11 misma que se halla firmada por el doctor Juan Cabezas  
12 Veintimilla, con matrícula profesional del Colegio de Abogados  
13 de Quito número doce mil trescientos noventa y nueve.- Para  
14 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los  
15 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los  
16 comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se  
17 ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

18  
19  
20  
21 **JUAN CARLOS ARIAS VITERI**

22 **C.C. 1709266546 C.V.**

23  
24  
25  
26 **AIDA ESTRELLA ORDÓÑEZ ESPINOZA**

27 **C.C. 1100340080 C.V.**  
28

*El No-*



## "CARSEPRI CÍA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas  
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,  
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de  
Valores.

Curso - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.

*Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.*

### ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA- "CARSEPRI CÍA. LTDA." DEL 16 DE ENERO DEL 2013.

En la ciudad de Quito, hoy 16 de enero del 2013, a las 10h00 en el domicilio social de la Compañía Carchi Seguridad Privada-"CARSEPRI Cía. Ltda.", ubicada en la calle 10 de Agosto N31-227 y mariana de Jesús de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la COMPAÑIA "CARSEPRI CÍA. LTDA.", Orozco Solórzano Eduardo Nicolás, Arias Viteri Juan Carlos, Ordoñez Espinosa Aida Estrella y Arias Viteri Jorge Luis, bajo la Presidencia del señor Arias Viteri Juan Carlos, actúa como secretaria la señora Ordoñez Espinosa Aida estrella. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente asunto: 1) Renuncia de la señora Gerente General y del señor Subgerente; 2) Conocer la multa del Ministerio de Relaciones Laborales; 3) Nombrar la nueva directiva de la Compañía; 4) Varios. El señor Presidente pone a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación sobre la renuncia al cargo de Gerente General y Subgerente, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de socios **RESUELVE**: **Uno**: Aceptar la renuncia a la Gerencia y Subgerencia presentada por los señores, Ordoñez Espinosa Aida Estrella y Orozco Solórzano Eduardo Nicolás; **Dos**: La Gerente saliente informa de la multa del Ministerio de Relaciones Laborales en contra de Carsepri Cía. Ltda. por el valor de USD. 4.965,00, la Junta General resuelve aceptar y cancelar el valor de esta multa; **Tres**: La Gerente saliente presenta el informe de gestión de los últimos dos años el mismo que es aceptado por la Junta General de Socios, además la Junta General de Socios propone se ratifique por dos años más a la Sra. Gerente, propuesta que es aceptada por la Sra. Aida Estrella Ordoñez Espinosa, así mismo, se propone para ocupar el cargo de Subgerente al Señor Jorge Luis Arias Viteri, propuesta que es aceptada por el Señor Jorge Luis Arias Viteri y por la Junta General de Socios; **Cuatro**: En puntos varios el señor Juan Carlos Arias Viteri expresa su deseo de vender la totalidad de sus participaciones y pide autorización a la Junta General de Socios, la misma que aprueba la venta de las participaciones del señor Juan Carlos Arias Viteri. En virtud de esto, la Sra. Aida Estrella Espinosa Ordóñez expresa su deseo de comprar las participaciones que el señor Juan Carlos Arias Viteri vende, la Junta General de manera unánime aprueba la venta de las participaciones a la señora Aida estrella Ordóñez Espinosa. Por no existir más asuntos que discutir, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para redactar el acta.



## "CARSEPRI CÍA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas  
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,  
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.  
Curso - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.

### Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno

A las 11h40 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios.

Orozco Sotozcano Eduardo Nicolás  
SOCIO

Juan Carlos Arias Viteri  
PRESIDENTE - SOCIO

Jorge Luis Arias Viteri  
PRESIDENTE ENTRANTE

Ordoñez Espinosa Aída Estrella  
GERENTE GENERAL ENTRANTE

**Carsepri**  
Seguridad Privada  
Quito - Ecuador

ESUATRIAN \*\*\*\*\* V4444V4442  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JORGE FENE ARIAS  
 OLGA MARGOT VITERI  
 QUITO  
 FECHA DE EMISION 11/09/2012  
 FECHA DE VENCIMIENTO 11/09/2024  
 FORMA No. DUP 0086765  
 PULGAR DERECHO



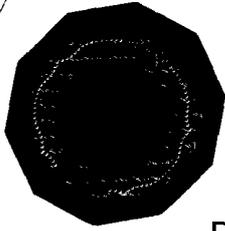
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170926654-6  
 ARIAS VITERI JUAN CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 15 OCTUBRE 1967  
 REG CIVIL 020-0229 13717 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967  
 DEL CEDULADO



REPUBLICA DE ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum y Consulta 7-May-2011  
 170926654-6 215 - 0004  
 ARIAS VITERI JUAN CARLOS  
 PICHINCHA QUITO  
 VILLA FLORA  
 Duplicado USD: 8  
 DEL ECUADOR PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022  
 3081665 11/09/2012 15:34:52 IMP. IGM. 22



gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a quince de febrero del dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta notaria con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la presente CESÓN DE PARTICIPACIONES.- sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de febrero del año dos mil trece.

*[Handwritten signature]*

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 2939

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7970
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100340080	ORDÓNEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709266546	ARIAS VITERI JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	08/02/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD COMPETENTE:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARCHI-SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3232,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

